



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número
IA-909024988-I20-2012

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO IA-909024988-I20-2012, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL. -----

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 10:00 horas, del 20 de agosto de 2012, se reunieron en la Sala de Capacitación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín 202, planta baja, Col. Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc; los licitantes y los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 9.1 de la Convocatoria.-----

Este acto fue presidido por el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes que hayan presentado preguntas las cuales hayan sido recibidas con 24 horas de anticipación a este acto.-----

El servidor público responsable de presidir este acto, fue asistido por el representante del Área Técnica, dando inicio al mismo, manifestando que la Convocante realiza las siguientes precisiones a la Convocatoria: -----

1.- Conforme a lo establecido en el punto 15.3 de la presente convocatoria, de conformidad a la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2012 (PÚBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011) referente al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.-----

2.- Conforme a lo establecido en el numeral 11.1.1 de la Convocatoria, se solicita a los licitantes que deberán presentar la información referida en el ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD", preferentemente conforme al formato del Anexo establecido, en caso contrario el escrito deberá apegarse al orden y cantidad de la información establecida en dicho Anexo.-----

El Lic. Crescencio Delgado Flores, señaló que de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes CIAAMSA División Acústica, S. de R.L. de C.V. y MB Instrumentos, S.A. de C.V., las cuales se transcriben a continuación y se les da respuesta por parte de la Convocante: -----



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número
IA-909024988-I20-2012

Licitante: CIAAMSA División Acústica, S. de R.L. de C.V.

Pregunta 1. En cuanto al tiempo de entrega de los bienes, en la invitación se dice que es de 30 días naturales, mientras que en el modelo de contrato dice que es de 45 días naturales. ¿Cuál es el que debe tomar en cuenta?

Respuesta 1.- El tiempo de entrega para el bien de esta convocatoria deberá ser de 30 días naturales a partir del fallo.

Pregunta 2.- En cuanto a la garantía, no se menciona en el anexo 6. Usualmente se maneja un año después a partir de la fecha de entrega de los bienes. ¿Es aceptable?

Respuesta 2.- Si, la garantía del bien deberá ser por un año, a la recepción del bien a entera satisfacción de esta Procuraduría.

Pregunta 3. ¿Se pueden presentar catálogos en idiomas distintos al español (específicamente idioma inglés)?

Respuesta 3.- Sí. No existe inconveniente en idioma inglés.

En cuanto a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 6:

Pregunta 4. ¿El cronómetro puede ser externo al equipo?

Respuesta 4.- No. La norma NADF-004-AMBT-2004 especifica en su numeral 5.1 inciso d) como accesorio mínimo para la medición de vibraciones mecánicas, un cronómetro integrado al instrumento o bien un reloj. Normalmente la tecnología de todos los analizadores de señal tiene integrado al menos un reloj, siendo éste suficiente

Pregunta 5. ¿Se puede ofrecer un analizador y acelerómetro uniaxial?

Respuesta 5.- No. El acelerómetro o transductor de vibración debe ser para mediciones triaxiales y el analizador de vibración en consecuencia debe tener capacidad para analizar las mediciones simultáneas en los tres ejes ortogonales. Esto es para asegurar que el resultado corresponda a una medición simultánea en cada eje respecto al mismo fenómeno vibratorio que se analiza.

Pregunta 6. Aunque la norma NADF-004-AMBT pide realizar el análisis de bandas de 1/3 de bandas de octava (1 a 80 Hz) para calcular los valores de la aceleración raíz cuadrática media ponderada y VDV, actualmente existen equipos que realizan este cálculo de forma intrínseca y despliegan los valores finales (no despliegan el análisis de frecuencia), listos para comparar contra los valores límites que marca la norma mencionada. ¿Se acepta la propuesta de este tipo de instrumentos?

Respuesta 6.- Sí. No es necesario que el analizador de señal despliegue en pantalla el desglose de los valores del análisis de frecuencias, pero sí es importante que tenga la capacidad para almacenar en memoria dichos valores, los cuales puedan transferirse al software para su posterior análisis.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número
IA-909024988-I20-2012

Repregunta a la 6.- Se puede almacenar la información en frecuencia exclusivamente o podemos almacenar la señal completa.

Respuesta a la repregunta 6.- Sí, es correcto se puede almacenar la señal completa.

Pregunta 7. ¿Existe alguna limitante en cuanto al peso del acelerómetro?

Respuesta 7.- No. Siempre y cuando sea el apropiado y compatible con el analizador de señal, teniendo presente que el acelerómetro o transductor de vibración debe ser para mediciones triaxiales simultáneas y tener las características, dimensiones y diseño que permitan colocarse en el piso para medir vibraciones mecánicas en edificios o construcciones

Pregunta 8. Con el afán de mejorar la propuesta en cuestión de precio ¿Se puede ofrecer un calibrador de aceleración que sea de otra marca diferente a la del analizador, pero que cumpla con las mismas especificaciones y aplicación?

Respuesta 8.- Sí. Siempre y cuando sea fácil y práctico el acoplamiento físico entre el calibrador y el acelerómetro y el analizador de señal

Licitante: MB Instrumentos, S.A. de C.V.

Pregunta 1. ¿En vista de que los bienes que pretendemos ofertar son de origen Europeo y con el fin de garantizar la entrega sin demoras o contratiempos, les solicitamos amablemente se extienda el tiempo de entrega a 45 días naturales a partir del acto de Fallo?

Respuesta 1.- El tiempo de entrega para el bien de esta convocatoria deberá ser de 30 días naturales a partir del fallo

Pregunta 2. En vista de que los bienes que pretendemos ofertar son de origen Europeo y tomando en cuenta que las transacciones comerciales con nuestra representada son en dólares americanos, además de la volatilidad de la paridad del tipo de cambio del Peso Mexicano contra el Dólar Americano en días recientes, así mismo y con el fin de garantizar una mejor oferta para la PAOT, les solicitamos nos permitan presentar nuestra propuesta en dólares americanos.

Respuesta 2.- No. deberá cotizar en pesos mexicanos.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las aclaraciones realizadas formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. --

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 35 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: Av. Medellín 202-Primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número
IA-909024988-I20-2012

Finalmente, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2012 a las 10:00 horas en la Sala de Capacitación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, ubicada en Medellín 202, planta baja, Col. Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

Esta Acta consta de 6 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, dándose por terminado el presente acto siendo las 11:00 horas del día de su inicio.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CIAAMSA, División Acústica, S. de R.L. de C.V.	C. Norma A. Benítez González	
Segurimagen, S.A. de C.V.	C. María Dolores Díaz Velázquez	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. José Lima Jiménez	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
Biòl. Ana Margarita Pichardo Ramírez	Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	
Ing. Jaime Hurtado Gómez	Subprocuraduría de Protección Ambiental	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Amir Abraham Moctezuma Aguilar	

----- FIN DEL ACTA -----

Joana Corona Rojas

De: Norma Benitez [norma.benitez@gmail.com]
Enviado el: Viernes, 17 de Agosto de 2012 07:33 a.m.
Para: cdelgado@paot.org.mx; jcorona@paot.org.mx
CC: Miriam Mercado
Asunto: Preguntas para la Junta de aclaraciones "Adquisición Analizador de vibraciones y acelerómetro triaxial"

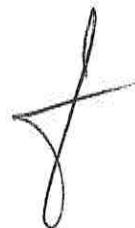
Buenos días,


Anexamos nuestras preguntas para la junta de aclaraciones, de acuerdo a la convocatoria para la "Adquisición Analizador de vibraciones y acelerómetro triaxial":

1. En cuanto al tiempo de entrega de los bienes, en la invitación se dice que es de 30 días naturales, mientras que en el modelo de contrato dice que es de 45 días naturales. ¿Cuál es el que debe tomar en cuenta?
2. En cuanto a la garantía, no se menciona en el anexo 6. Usualmente se maneja de un año después a partir de la fecha de entrega de los bienes. ¿Es aceptable?
3. ¿Se pueden presentar catálogos en idiomas distintos al español (específicamente idioma inglés)?
4. En cuanto a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 6:
5. ¿El cronómetro puede ser externo al equipo?
6. ¿Se puede ofrecer un analizador y acelerómetro uniaxial?
7. Aunque la norma NADF-004-AMBT pide realizar el análisis en bandas de 1/3 de bandas de octava (1 a 80 Hz) para calcular los valores de la aceleración raíz cuadrática media ponderada y VDV, actualmente existen equipos que realizan este cálculo de forma intrínseca y despliegan los valores finales (no despliegan el análisis de frecuencia), listos para comparar contra los valores límites que marca la norma mencionada. ¿Se acepta la propuesta de este tipo de instrumentos?
8. ¿Existe alguna limitante en cuanto al peso del acelerómetro?
9. Con el afán de mejorar la propuesta en cuestión de precio ¿Se puede ofrecer un calibrador de aceleración que sea de otra marca diferente a la del analizador, pero que cumpla con las mismas especificaciones y aplicación?

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.
Saludos cordiales.

Norma Benítez
CIAAMSA DIVISIÓN ACÚSTICA, S. de R.L. de C.V.
Tel. (55) 1054 3209




17-08-12





PROCURADURIA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN
DE
"ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL"
No IA-909024988-I20-2012

JUNTA DE ACLARACIONES

México D.F. a 17 de Agosto de 2012

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-I20-2012, relativa a la adquisición de "ANALIZADOR DE VIBRACIONES Y ACELERÓMETRO TRIAXIAL", nos permitimos hacer las siguientes preguntas para la junta de aclaraciones:

- 1.- ¿En vista de que los bienes que pretendemos ofertar son de origen Europeo y con el fin de garantizar la entrega sin demoras o contratiempos, les solicitamos amablemente se extienda el tiempo de entrega a 45 días naturales a partir del acto de Fallo?
- 2.- ¿En vista de que los bienes que pretendemos ofertar son de origen Europeo y tomando en cuenta que las transacciones comerciales con nuestra representada son en dólares americanos, además de la volatilidad de la paridad del tipo de cambio del Peso Mexicano contra el Dólar Americano en días recientes, así mismo y con el fin de garantizar una mejor oferta para la PAOT les solicitamos nos permitan presentar nuestra propuesta en dólares americanos?

Atentamente,

Eduardo Macias Montiel
MB Instrumentos, S.A. de C.V.
Representante Legal

LICITANTE

NOMBRE:	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE CASMA 637 A, COL. LINDAVISTA NORTE. DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07730 MÉXICO D.F.
TELEFONO Y FAX:	(55) 5752-6433
E-MAIL:	ventas@midebien.com

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and other illegible marks.

Handwritten mark at the bottom center of the page.